



La Iglesia, preocupada por las políticas familiares, busca los criterios éticos que deben estar presentes en la vida económica. Juan Pablo II ha afirmado reiteradamente que la familia es camino de la Iglesia. Nada de lo humano es ajeno a la Buena Noticia de Cristo. La ciencia económica se enriquece cuando es iluminada por los criterios de la antropología y moral cristiana.

Así, la *Carta de los Derechos de la Familia*, en el artículo noveno, manifiesta el derecho de las familias «a unas condiciones económicas que les aseguren un nivel de vida apropiado a su dignidad y a su pleno desarrollo».

La orientación tiene una enorme repercusión práctica, supone un fermento de humanización en el mundo económico. Obliga a pensar la economía en clave solidaria. Como señala el preámbulo de la *Carta*, «los derechos de la persona, aunque expresados como derechos del individuo, tienen una dimensión fundamentalmente social, que halla su expresión innata y vital en la persona». Si la economía se piensa desde la familia, la lógica del compartir pasa a primer término, y se aleja de los presupuestos egoístas del *homo economicus* encerrado en sí mismo, en sus deseos y necesidades.

La entraña de la familia está constituida por la comunidad de vida y amor, generada por el matrimonio: la complementariedad en el hogar es una escuela del compartir, educa a los hijos y miembros de la vida familiar en la primacía del ser sobre el tener, en el sentido de la justicia y el respeto a la dignidad del otro, en la misericordia entrañable hacia los más débiles y necesitados.

Una economía al servicio de las familias obliga a tener criterios rigurosos para evaluar el crecimiento en el bien común de un pueblo. Las condiciones económicas han de favorecer la dignidad y el pleno desarrollo de las familias. Si las familias viven momentos económicamente difíciles, las estadísticas de bienestar de una sociedad son meras ficciones contables. Tarde o temprano la penuria de la economía familiar se traduce en deterioro de las personas y desigualdad social. Los poderes públicos y la sociedad entera deben mirar con preocupación las políticas económicas en su repercusión sobre la vida familiar.

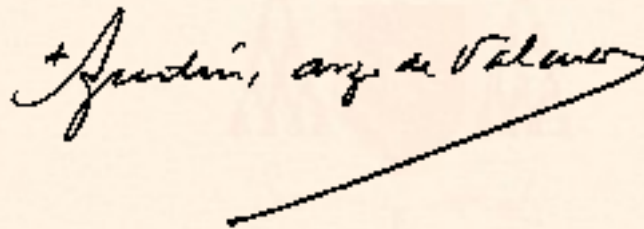
La *Carta de los Derechos de la Familia* facilita, además, dos indicaciones bien precisas a la hora de orientar políticas económicas familiares. La primera, la necesidad de que en todo caso se reconozca la libertad de las familias para que «adquieran y mantengan posesiones privadas que favorezcan una vida familiar estable». Una familia que carezca de bienes básicos

de manera estable no podrá desarrollar con dignidad su misión educadora de las personas, y se verá continuamente expuesta a los vaivenes de las decisiones políticas partidistas. Ciudadanos sin familias estables que garanticen su libertad pueden pasar a ser ciudadanos siervos de las más diversas coyunturas sociales. No en pocas ocasiones detrás de situaciones de pobreza y marginación social se encuentra una grave carencia de familias bien instituidas y duraderas.

Junto a esta primera indicación es necesario recordar que «las leyes referentes a herencias o transmisión de propiedad deben respetar las necesidades y derechos de los miembros de la familia», alejándose de prácticas fiscales excesivas, en las que el Estado puede llegar a jugar un papel confiscatorio, anulando cualquier estímulo de solidaridad familiar en la actividad económica. Está todavía por hacer un estudio exhaustivo sobre la contribución de las familias a la estabilidad socioeconómica de los pueblos de Europa. Pero no es aventurado adelantar que un estudio de tal índole revelaría cómo la solidaridad familiar ha favorecido un desarrollo homogéneo en aquellas regiones en las que el sentido del matrimonio y la familia ha acompañado el crecimiento económico. Pues a la vista está el precario bienestar que generan aquellas economías que, por disgregar al individuo en el mercado, o por absorber a la persona en el Estado, han prescindido de la contribución económica de la familia al bien común.

Las políticas económicas familiares son un factor de desarrollo humano. Favorecer la economía de iniciativa familiar es un signo de sabiduría social y económica de los gestores de la comunidad política. Proteger el matrimonio y la familia en su vertiente pública y económica es un fermento de bienestar para todos; pero sigue siendo, desgraciadamente, una de las asignaturas pendientes en la construcción del auténtico Estado social y democrático de Derecho.

Con mi bendición y afecto,

A handwritten signature in black ink, reading "Agustín, arz. de Valencia". The signature is written in a cursive, flowing style. Below the signature, there is a long, thin, slightly curved line that extends from the end of the signature towards the right side of the page.